



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**Rama Judicial**  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO**  
**ITAGÜÍ**

Dieciocho de enero de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 0032  
RADICADO N° 2019-00004-00

Los certificados de existencia y representación dela sociedad Construcciones técnicas S.A., así como la revocatoria al poder y escrito confiriendo nuevo poder (anexos 03 al 06 exp. digital), se incorporan al expediente digital, indicando que dicha documentación deberá ser aportada dentro del expediente que se tramita en el Juzgado Dieciséis Civil Circuito de Medellín, para lo de su competencia.

Ahora, en vista de que ya la parte actora había comunicado ubicación del inmueble a secuestrar y dirección del apoderado de la parte actora, y dicha información se remitió a la dependencia correspondiente del municipio de Itagüí para la práctica de la diligencia, se incorpora al expediente el comunicado llegado de forma virtual al expediente, sin alguna otra manifestación al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 03 fijado en la página web de la rama judicial el 25 de enero de 2021 a las 8:00.a.m

SECRETARIA

Enviado por  
correo electrónico  
el 17/sep/2020



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

OFICIO N°. 1319/2019/00004/00  
04 de septiembre de 2020

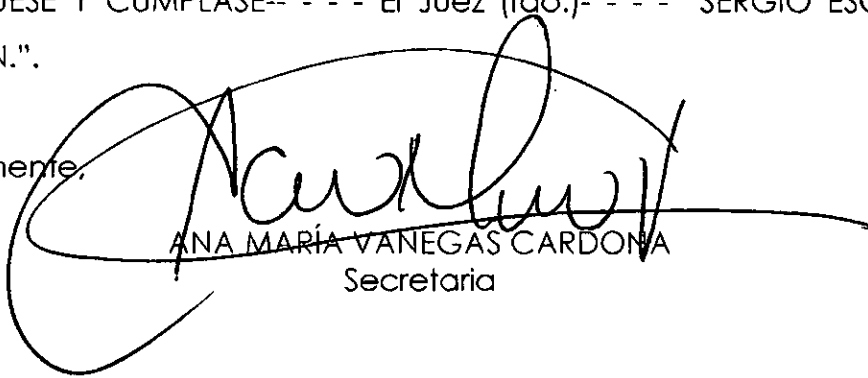
Señores  
JUZGADO DIECISEIS CIVIL CIRCUITO  
Medellín -Antioquia-

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO  
ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACION  
DEMANDANTE: Dociedad FARAY S.A., Nit. 901.147.045-1  
DEMANDADAS: Sociedad Construcciones Técnicas S.A.S., Nit.811.039.640-5; Pórticos Ingenieros Civiles S.A.S., Nit. 890.933.199-1

Dentro del proceso de la referencia, mediante auto del 04 de septiembre de 2020, se dispuso lo siguiente, para lo de su competencia:

"JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO. Itagüí, cuatro de septiembre de dos mil veinte.- - - Con vista en la respuesta que de forma virtual allega el Municipio de Itagüí, y lo allí solicitado, se librará oficio al Juzgado Dieciséis (16) Civil Circuito de Medellín, con el fin de que nos aporten la ubicación del inmueble a secuestrar, así como datos de ubicación del apoderado de la parte actora, Nicolás Briceño Restrepo.- - - Una vez se cumpla con lo anterior, se remitirá dicha información al ente municipal mencionado, para que se realicen las diligencias encomendadas.- - - - NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-- - - El Juez (fdo.)- - - SERGIO ESCOBAR HOLGUIN.".

Cordialmente,

  
ANA MARÍA VANEGAS CARDONA  
Secretaria

**JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN**

Medellín, veintiocho de septiembre de dos mil veinte

**Radicado: 2019-4**

**Interlocutorio; 201**

En atención al oficio que reposa en escrito que antecede, se ordena comunicar al Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagüí que el inmueble cuyo secuestro se ordenó mediante despacho comisorio número 20, se ubica en el lote 4 primera etapa del parque industrial espacio sur.

Así mismo informo que el apoderado de la parte demandante Nicolás Briceño Restrepo se localiza en la carrera 38 Nro. 23 sur 30 oficina 1402 de Envigado y en el correo electrónico [n.briceno@iconoconsultores.co](mailto:n.briceno@iconoconsultores.co).

**Notifíquese**

  
Jorge Iván Barros Gaviria  
Juez

MacI

CERTIFICO  
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO  
POR ESTADOS N° 42  
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL  
JUZGADO DIECISEIS CIVIL  
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
MEDELLIN - ANTIOQUIA EL DIA 5 OCT 2020 A LAS 8:AM

Secretario

**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo

Carrera 52 Nro. 42-73 Oficina 1308,

Correo electrónico: ccto16me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Medellín, 27 de septiembre de 2020

Oficio No.: 1364

Radicado: 05001-40-03-024-2020-00522-00

Asunto: Respuesta oficio número 1319 del 4 de septiembre

**Señores**

**Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagüí**

**Correo electrónico: j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Me permito de manera respetuosa, NOTIFICARLE el auto de fecha 28 de septiembre, que se transcribe a continuación:

*"En atención al oficio que reposa en escrito que antecede, se ordena comunicar al Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagüí que el inmueble cuyo secuestro se ordenó mediante despacho comisorio número 20, se ubica en el lote 4 primera etapa del parque industrial espacio sur.*

Así mismo informo que el apoderado de la parte demandante Nicolás Briceño Restrepo se localiza en la carrera 38 Nro. 23 sur 30 oficina 1402 de Envigado y en el correo electrónico [n.briceno@iconoconsultores.co](mailto:n.briceno@iconoconsultores.co)".

Atentamente

Verónica Tamayo Ariza  
Secretaría

MacI